

**“Seminario Jurídico Internacional 120 Años de Defensa del Estado en Chile.  
Experiencias y Perspectivas del CDE”  
18 y 19 de noviembre de 2015**

**Discurso de Inauguración  
Juan Ignacio Piña Rochefort  
Presidente CDE**

Los años de vida de las instituciones corren a un ritmo distinto de los de los humanos. Por eso, cuando se hace presente que nos encontramos hoy aquí en el marco de la celebración de los 120 años del Consejo de Defensa del Estado pareciera que son muchos. Pues no lo son. Hace algunas semanas lanzamos un sello postal de conmemoración en el edificio patrimonial de Correos de Chile y recibimos la noticia de que el mismo año en que nos jactábamos de nuestros 120, Correos de Chile cumplía 267. Y esos son los tiempos de los que hablamos. Este año recién cumplimos nuestros primeros 120 años de consejo de defensa del Estado.

Por otro lado, las personas formamos parte de una minúscula coyuntura en una institución. Somos poco más que un episodio. Más intenso o menos intenso. Más relevante o menos relevante, pero poco más que eso. Esto no debe interpretarse en caso alguno como que las personas que forman parte de esta institución no son fundamentales. Por supuesto que lo son. Son de hecho el acervo máspreciado. En el caso del Consejo, casi 600 personas que a lo largo de todo el país sostienen con su trabajo consistente, técnico y sin estridencias, el testigo que han recibido de cientos como ellos a lo largo de estos años.

Por eso —desde esta perspectiva poco más que episódica— que yo esté hoy aquí dándoles la bienvenida es más bien producto de la fortuna. A don Luis Bates —que hoy nos acompaña— le correspondió hace dos décadas celebrar los primeros 100 años, a otros tocarán los 150, los 200, en fin. Valga esto simplemente para ponernos en perspectiva y dar luces de por qué, más que una revisión de lo que se ha hecho, queremos poner tanto énfasis en lo que viene.

Nacido a la vida institucional a fines del siglo XIX, el Santiago de la época apenas superaba los 250.000 habitantes. Habían pasado cortos y penosos cuatro años desde la Guerra Civil y por ello los tiempos seguían algo convulsos y las heridas abiertas. El Estado apenas se había configurado. Las leyes laicas que comenzaban a delinear la separación de la Iglesia y el Estado apenas tenían una docena de años y faltaban aún 30 para su consagración definitiva, con la dictación de la Constitución de 1925.

Territorialmente, faltaban 10 años para cerrar los diferendos con Bolivia, y más de 30 con Perú, luego de la Guerra del Pacífico. No habían pasado aún tres



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

*120 años al servicio de Chile*

lustros desde que se había hecho la cesión de la Patagonia a Argentina por medio del tratado de 1881. Misma época en que fueron sofocados relevantes levantamientos indígenas entre Biobío y Toltén.

En otros términos, el Consejo de Defensa Fiscal —nombre de la época— debía defender la integridad patrimonial de un Estado que, además de no haber cumplido su primer centenario, aún buscaba su forma en lo territorial, lo político, lo institucional y lo social.

Desde entonces, el Consejo se ha transformado, en ocasiones, en un actor relevante en algunas de esas dimensiones y, en otras, en un testigo privilegiado de la evolución estatal a lo largo del siglo XX. Por lo mismo, en estos tiempos convulsionados en que la palabra crisis se pronuncia frecuentemente y, a veces livianamente, puede resultar interesante dialogar en el aniversario de una institución que ha visto cambiar desde los límites geográficos del país desde sus albores y a todo lo largo del siglo pasado, hasta en sus estructuras estatales.

Una institución que fue formada en gran parte para resolver los numerosos pleitos relativos a pertenencias calicheras —recordemos que el código minero de 1888 declaró que todos los caliches no concedidos serían fiscales— y que 20 años después sería testigo de la crisis del salitre, que hizo perder la principal fuente de ingresos del país. Vio asimismo aparecer el cobre como viga maestra y sostenedora de las arcas que debía defender, tal y como sigue siendo hasta ahora.

Vio pasar el parlamentarismo posterior a la guerra civil, y que duró todo el primer cuarto del siglo XX, al presidencialismo posterior a la Constitución del 25. Y los cambios sociales de la segunda mitad de siglo, en que muchas veces se vio inserto y aquejado (dentro de su propio seno) por las mismas disputas político sociales que a ratos parecían rasgar dolorosamente el tejido social de nuestra comunidad.

Como cualquier institución cuya acción pende de los humanos que la integran, no siempre —a decir de Gonzalo Vial, historiador y Abogado Consejero hasta 2005— logró sortear los escollos que al cumplimiento de su tarea imponían los hechos políticos del país. Fue testigo, tanto de las divisiones sociales, como de sus propias divisiones internas. Y de todas ellas hay que hacerse cargo cuando se revisa su historia. Pero, lo que resulta relativamente visible, es que en lo que a crisis o dificultades institucionales respecta, no resulta fácil venirle con cuentos.

Y esa es probablemente una de las cuestiones en que merezca la pena detenerse en este aniversario. Pues no cabe ninguna duda que éste ha sido un año particularmente complejo para la confianza de los ciudadanos, no solo

hacia las instituciones públicas o privadas, sino también entre ellos mismos. Y esta es una distinción relevante, porque cada vez que se habla de una crisis de confianza en las instituciones, no solo se constata un hecho, si no que se contribuye a construirlo. Y la verdad es que, salvo algunas excepciones, la descripción de la situación actual como una generalizada desconfianza institucional no es certera. Me atrevo a decir que mayoritariamente los ciudadanos siguen confiando. Una institución es una estructura con la que las personas “cuentan”, un depósito de confianza y de expectativas. Que no falla y que no sorprende. Que no es cooptada ni se rinde al clientelismo. Que hace lo que tiene que hacer sin consideración de quiénes son los afectados. Que no entiende por lealtad nada que la aparte de la función que la Constitución y las leyes han puesto sobre sus hombros. Eso —que a veces puede llamar a la incompreensión— es la piedra angular de la vida institucional, y en ello los ciudadanos pueden seguir confiando.

Pero —además de incompreensión— las más de las veces, llama a la postergación de los intereses individuales por la función pública. Y aquí hay que hacer denodados esfuerzos por rescatar esa función y decir sin estridencias, pero sin vacilación, que el cumplimiento de la función pública está antes que los intereses —por legítimos que sean— de nosotros los funcionarios. Jamás una reivindicación funcionaria puede afectar a un ciudadano que espera una prestación estatal. Simplemente no. No hay indefensión mayor que aquella que hace el Estado cuando cierra sus puertas o retrasa sus aperturas. Nuestro aporte a la recuperación de las confianzas también pasa por ahí.

Por eso, como puede verse, celebrar una institución que tiene 120 años resulta un lugar propicio para volver sobre algunas preguntas fundamentales. En parte eso es lo que buscamos con el programa de este seminario. Pues no resulta sencillo acometer el desafío de discutir las necesidades de la defensa estatal si no abordamos previamente qué es, qué esperamos y, por sobre todo, cómo debería ser ese Estado al que luego dispensaremos protección.

Nuestro primer coloquio tiene esa vocación. La de un marco en que cuatro connotados académicos que han desarrollado importantes funciones públicas (que han sido ministros de Estado, Ministros del Tribunal Constitucional, presidentes de relevantes comisiones de estudios y consejos presidenciales) discutirán acerca del *status questionis* estatal. *Ubi es?* y *quo vadis?*

Y es probable que a partir de esta inicial conversación dotemos de sentido a nuestras sesiones de mañana que se celebrarán en la Biblioteca Nicanor Parra de la Universidad Diego Portales. La primera que conocerá las experiencias en la defensa estatal del Reino Unido a través de su *HM Procurator General, Treasury Solicitor and Head of the Government Legal Service*; de Estados Unidos, a través de su *Solicitor General*; de Colombia, a través de la Directora



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

*120 años al servicio de Chile*

de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; y de Brasil, mediante el Ministro Jefe de la Abogacía General de la Unión de ese país. Por razones del todo evidentes, este fin de semana canceló su participación el señor Jean Maïa, *Directeur des affaires juridiques* de Francia, a quien personalmente le hice extensivos nuestros sentimientos de dolor y aprecio por la artera matanza del viernes pasado.

Cerraremos este seminario con un bloque académico, que abordará las necesidades y perspectivas de la defensa estatal de un modo crítico, desde la vereda del conocimiento de las ciencias jurídicas, e incluso desde la filosofía. ¿Y qué esperar, además del intercambio y construcción conjunta de experiencia y conocimiento? La discusión necesaria para el fortalecimiento institucional. Este punto resulta altamente crítico porque, sin duda, una de las lecciones que podemos sacar de los tiempos que corren es que las instituciones no son capaces de garantizar por sí mismas las condiciones de su subsistencia y operación. En otros términos —como repite majaderamente Neal Ferguson—, las instituciones no son capaces de cuidarse solas. Es imprescindible que ese proceso de resguardo incorpore, tanto a sus funcionarios, como a los ciudadanos que interactúan con ella y al resto de las instituciones públicas y privadas. El resguardo de las instituciones es un deber público que no se restringe a quienes forman parte de ellas (que son los primeros llamados a su custodia), sino que nos alcanza a todos. Si algún aporte a esa tarea resulta de estos encuentros, toda la energía invertida merecerá la pena.

Muchas gracias.